



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 703-2024-UNACH

Chota, 16 de agosto de 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2024-UNACH, de fecha 15 de febrero de 2024, se conformó el Tribunal de Honor integrado por: i) Ph. D. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga (Presidenta); ii) Dra. Doris Elena Delgado Tapia (integrante); iii) M. Cs. Jim Jairo Villena Velásquez (integrante).

Que, en atención, al artículo 75° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de agosto de 2024, por **UNANIMIDAD**, se acordó: **RECONFORMAR** el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrado por: i) Ph. D. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga (Presidenta); ii) Dr. William Martín Chilón Camacho (integrante); iii) Dr. Miguel Ángel Arango LLantoy (integrante).

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrado por los docentes que se detallan a continuación:

- | | | |
|---|---|------------|
| - Ph. D. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga | : | Presidenta |
| - Dr. William Martín Chilón Camacho | : | Integrante |
| - Dr. Miguel Ángel Arango LLantoy | : | Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR LAS GRACIAS, a la Dra. Doris Elena Delgado Tapia y al M. Cs. Jim Jairo Villena Velásquez, por los servicios prestados a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, como miembros del Tribunal de Honor.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quinones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota